



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 471 y 472/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional" y la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 884 y 964, a los docentes, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras y dedicaciones, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa, el señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Profesores Ordinarios con DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 615/2007

hjm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 615/2007

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

DEDICACION EXCLUSIVA

ARMENTANO FEIJOO, Ricardo Luis	Área Teoría de Circuitos	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 92.119.807	Análisis de Señales y Sistemas	28-06-2014
Legajo UTN N° 20637	(Ingeniería Electrónica)	

PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

DEDICACION EXCLUSIVA

PESSANA, Franco Martín	Área Teoría de Circuitos	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 21.534.089	Análisis de Señales y Sistemas	28-06-2014
Legajo UTN N° 36572	(Ingeniería Electrónica)	

hmm